

**DISCURSO DE LA CONSEJERA DE LA
JUDICATURA FEDERAL, MARTHA MARÍA
DEL CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ,
DURANTE LA CEREMONIA DE
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA
PENAL FEDERAL EN SAN LUIS POTOSÍ.**

San Luis Potosí; S.L.P. 3 de agosto de 2015.

Desde el 18 de junio de 2008, surgió entre otros, para el Poder Judicial de la Federación el compromiso consistente en que -en un plazo de ocho años- se implementaría en toda la República Mexicana el Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Este sistema trae consigo un importante cambio en nuestra cultura jurídica, pues a diferencia del sistema tradicional, el acusatorio dirige nuestras ideas por caminos sorprendentes e innovadores. Los cuales son necesarios para mejorar nuestros hábitos en la impartición de justicia.

Este nuevo modelo exige mayor profesionalismo e integridad de los policías, peritos, defensores y ministerios públicos, así como de jueces y abogados.

Se trata de una nueva mística de servicio en las instituciones de justicia nacionales; tanto a nivel federal como en los órdenes estatales.

El Consejo de la Judicatura Federal ha llevado a cabo la implementación de este nuevo sistema, de manera gradual, por etapas, en diversas regiones del territorio nacional.

Al final de este proceso, el Poder Judicial de la Federación contará con 44 Centros de Justicia Penal.

El cambio de sistema, comenzó el 24 de noviembre de 2014, con la inauguración de los Centros de Justicia Penal Federal en Durango y Puebla.

La segunda tuvo lugar el 16 de marzo de 2015, en las entidades de Yucatán y Zacatecas.

Con la inauguración de este Centro de Justicia Penal, en San Luis Potosí, se materializa la Tercera Etapa de ese proceso de implementación; **pues**, a las 00:00 del día 1 de agosto del presente año, también iniciaron funciones los Centros de

Justicia en los Estados de Baja California Sur, Guanajuato y Querétaro; sin que sobre precisar que la Institución está trabajando en la cuarta etapa. Con ello, el Poder Judicial de la Federación continúa puntual con su compromiso.

He aquí un Centro de Justicia Penal que será recinto de una nueva generación de Impartidores de Justicia, Abogados y Ministerios Públicos.

Todos ellos deberán innovar, renovar y hacer frente a cambios trascendentales, para con ello, consolidar esta nueva Institución Procesal.

De ahí, la importancia en la formación de nuevos cuadros judiciales: Independientes, Imparciales, objetivos, profesionales y excelentes.

Para lograr este cambio de sistema, que es el más relevante en la justicia penal desde la independencia de México; es necesario atender diversos aspectos:

1. Nuevas reglas procesales.

Se trata de todo un sistema. Subsiste el juicio como columna vertebral, pero se incorporan otras vías de solución, entre ellas los mecanismos alternativos de solución (por ejemplo, la mediación y la conciliación); sin embargo en todos se privilegia la presunción de inocencia e igualdad entre imputado y víctima.

Es un sistema de justicia restaurativo y no sólo de represión penal. En él, siempre es prioridad la reparación del daño.

Además, con su implementación aseguramos fundamentalmente el derecho a una justicia más ágil y equitativa.

El Sistema Penal Acusatorio está, diseñado para hacer pleno el derecho a una justicia expedita, imparcial y transparente.

Trae consigo un método mucho más humano, porque privilegia la calidad de la justicia y protege las garantías jurídicas de toda persona, al ubicarlas en el centro del proceso penal.

La consideración y el respeto a los Derechos Humanos también es clave fundamental en este nuevo sistema procesal penal.

El trabajo jurisdiccional desde octubre de 2011, debe regirse bajo la lógica de los derechos humanos, más que por la de protección al ejercicio de poderes y facultades públicas en perjuicio de las personas.

2. Instalaciones diferentes.

La justicia se impartirá en Centros de Justicia Penal Federal, que materializan los nuevos principios de la justicia penal.

La Sala de Audiencias es el corazón de este nuevo sistema. El juez y todos los operadores; imputado y víctima, aquí confluyen para resolver el conflicto.

Uno de los principios del nuevo sistema procesal penal acusatorio es la publicidad, por lo cual las Salas de Audiencia están diseñadas para recibir a la sociedad interesada; **lo que** también incluye a los medios de comunicación, bajo las excepciones legales que prevé el Código Nacional de Procedimientos Penales y que tienden a preservar el orden y la disciplina durante las audiencias; así como la ponderación de derechos de terceros y de seguridad pública o nacional.

Asimismo, el Consejo está trabajando para que las solicitudes de acceso a la información que planteen los particulares en relación con audiencias públicas, sean atendidas bajo un mecanismo que tenga como eje rector el propio principio de publicidad mediante la reproducción de las videograbaciones a la persona interesada (en el propio Centro); cumpliendo también con la **Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública**.

3. Nuevos Juzgadores.

Hasta ahora el Consejo de la Judicatura Federal ha estimado que necesita, para implementar este sistema en todo el país, en el ámbito federal, de aproximadamente **205** juzgadores, incluidos aquellos que tendrán la responsabilidad de administrar cada Centro de Justicia.

Aquí se inicia con 3 jueces. 2 para funciones estrictamente jurisdiccionales y un tercero con funciones primordialmente de administración del Centro, pero no con ello está exento de, en los casos previstos, también ejercer funciones jurisdiccionales.

Los jueces que aquí nos acompañan son 3, de los 30 que hasta el día de hoy han egresado de dos Concursos de Oposición Especializados y que se han integrado por etapas públicas.

En cuanto a su competencia, los Jueces Especializados podrán ejercer tanto de las funciones **de control, juicio**, así como de **ejecución**.

Por otra parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, también dispuso que los Jueces Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal vistan toga en las salas de audiencias.

Se consideró que su uso, será visto como un símbolo significativo del cambio de paradigma. El juez será centro de atención de solemnidad, respeto, autoridad e imagen institucional.

Por otra parte, el Consejo dispuso que el Instituto de la Judicatura Federal ejecutara el Programa Permanente de Capacitación Práctica Interinstitucional sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para complementar

el enfoque y esfuerzos de capacitación hasta ahora realizados, basado en audiencias simuladas en las que participen el resto de las instituciones que en la realidad operan el sistema.

En este sentido, nuestra Escuela Judicial -el Instituto de la Judicatura Federal-, es un enclave fundamental en este proceso. Ha desarrollado programas sobre el Sistema Procesal Acusatorio alcanzando, hasta un total de 3600 alumnos inscritos en un solo programa.

Entre sus asistentes se encuentran jueces, magistrados, secretarios, actuarios y oficiales administrativos.

La formación y capacitación que imparte es presencial; pero además se difunde a todas y cada una de las extensiones y aulas con que se cuenta a lo largo de todo el país.

Cuenta con Cursos, Diplomados, Talleres y hasta con una Especialidad en esta materia.

No hay duda, ni falta. La capacitación en el Nuevo Sistema Procesal Acusatorio está al alcance de todos aquellos servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Tal como pueden ver, la filosofía detrás de la Implementación del Sistema Procesal Acusatorio es:

“Actuar con responsabilidad y transparencia, al mismo tiempo que mantenernos bajo el marco de las reformas constitucionales que pretenden principalmente:

- 1) Transparentar la impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita y;
- 2) Consolidar el respeto a los Derechos Humanos mediante la actuación diáfana de los jueces federales.

La impartición de justicia se ha vuelto mucho más humanista y transparente. Y es ahora, más que nunca, que queremos -en el Consejo de la Judicatura Federal- que se comprenda y se descubra el significado de este aspecto de su visión:

“Asegurar medios y elementos de calidad en la impartición de justicia”.

Restan poco más de 10 meses para cumplir con las metas propuestas.

La diferencia entre implementar y consolidar es una cuestión de tiempo y de confianza.

En el verano de 2016 la misión y las metas a los que el Poder Judicial de la Federación se comprometió, serán cumplidas.

Estamos al alba de un nuevo horizonte de Justicia Penal.

Estamos convencidos de que representa una gran oportunidad para servir a la sociedad, y estamos preparados para hacerlo en condiciones óptimas. Cumpliremos.

Ya hemos dado el primer paso; el más difícil. “Tomar la decisión de cambiar para mejorar”

Por lo anterior y sin mayor dilación es para mí un honor, en representación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como del resto de los Consejeros integrantes de este último, declarar inaugurado el Centro de Justicia Penal Federal con sede en esta hermosa ciudad de San Luis Potosí con la seguridad de que en él se concentrarán los ideales que sobre la justicia, motivó la reforma Constitucional de junio de 2008.

Enhorabuena

Muchísimas gracias por su participación en este honroso acto.

---0000---